Señor:
MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
Representante Legal
CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE
Dirección: Kra 15 No. 1 – 40, en Riohacha, la Guajira
Tel: (7) 288633 - 3002368581
Email: info@festivalfranciscoelhombre.com
Riohacha – La Guajira

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaria de Educación y la Dirección de Cultura del Distrito de Riohacha**,** sustentado en los **ESTUDIOS PREVIOS**, se requiere "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2021" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA."**, por lo tanto, por ser la Corporación que usted dirige, la pionera y directamente la organizadora del evento aquí descrito, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a Contratar: Experiencia específica en la ejecución de contratos o convenios, cuyo objeto, alcance o actividades, sean o se relacionen con la ejecución de las actividades culturales del Festival Francisco el Hombre.

La experiencia requerida garantizará el buen desarrollo del objeto del convenio, pues se trata de actividades con un alto grado de especificidad y especialidad, relacionados directamente con la contratación pública, para acreditar la ejecución de los mismos, se requiere aportar copia del contrato o acta de recibo fina y/o de liquidación.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del convenio a suscribirse.

Que las obligaciones generales del convenio se encuentran discriminadas en el estudio previo adjunto.

- **Valor del Convenio:** Para la ejecución del proyecto se requieren SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) M/CTE, de los cuales la Entidad sin ánimo de lucro, aportará DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000), dedicados a la ejecución del convenio, de conformidad con su propuesta aportados desde el inicio de la ejecución del convenio y el DISTRITO desembolsará recursos por el orden de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).

- **valor estimado del contrato**: Es de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.

- **Plazo de ejecución:** UN (1) MES contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de giro de los aportes: El Distrito de Riohacha entregará sus aportes así:

1. Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio de asociación, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:
 a) Que se haya perfeccionado el contrato de interés público con la firma de las partes.
 b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registró presupuestal.
 c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO.
 d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO.
 e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto.

2. Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, donde se amortizara el valor del anticipo. Para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:

- Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del CONVENIO y/o el apoyo a la supervisión (si aplica), en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades convenidas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo si aplica y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral del personal involucrado en el desarrollo del proyecto.
- Acta de recibo parcial y/o final según corresponda.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura del conviniente aprobada por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio.

APERTURA DE CUENTA ESPECIAL.

Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Distrito de Riohacha, para la ejecución del proyecto la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre del Distrito de Riohacha.

- **Los requisitos mínimos para la aceptación de este convenio:**

- Inscripción en la plataforma del SECOP II.
- Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- Oferta economica
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Acreditación experiencia especifica (contratos y/o acta de entrega final o liquidación)
- Certificación bancaria
- Certificado de paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (cuando aplique), correspondiente a los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA MERCEDES MOVIL RODRIGUEZ
Secretaria de Educación y Cultura